

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 67/2023

ANEXO

FECHA DE EMISION:		01 de febrero del 2023	CÓDIGO:	ATT-DJ-RA-H-TL LP 67/2023
FECHA DE VENCIMIENTO:		31 de enero del 2028		
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN RENOVADO				
1	CATEGORÍA (S)	a) Transceptores y Transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)		
2	SUBCATEGORÍA (S)	b) Equipos para radiodifusión sonora		
3	NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE	a) Transmisor de baja potencia b) Receptor para radiodifusión sonora en FM/AM Sony Corporation 1-7-1 Konan Minato-ku Tokyo, 108-0075 Japan		
4	PRODUCTO	MARCA	MODELO	
	FM/AM REPRODUCTOR DE MUSICA DIGITAL	Sony	DSX-A410BT	
5	LABORATORIO INTERNACIONAL	HCT CO., LTD.	NÚMERO DE REPORTE	
			HCT-E-1706-C012-1 HCT-T-1705-C030 HCT-R-1706-C018 HCT-R-1706-C019	
TECNOLOGÍA		BLUETOOTH v3.0		
6	FRECUENCIAS DE OPERACIÓN (MHz)	2.400 – 2.483,5		
7	POTENCIA DE SALIDA (dBm)	Modo salto AFH Tmon	Modo sin salto AFH Tnom	
		Modo GFSK DH1: -10,20 DH3: -10,10 DH5: -10,06 Modo $\pi/4$-DQPSK DH1: -11,43 DH3: -11,38 DH5: -11,39 Modo 8DPSK DH1: -11,42 DH3: -11,28 DH5: -11,35	Modo GFSK DH1: -10,13 DH3: -10,04 DH5: -10,00 Modo $\pi/4$-DQPSK 2-DH5 DH1: -11,34 DH3: -11,27 DH5: -11,22 Modo 8DPSK 3-DH5 DH1: -11,34 DH3: -11,31 DH5: -11,37	
8	TIPO DE MODULACIÓN	FHSS (GFSK, $\pi/4$ -DQPK, 8DPSK)		
9	NÚMERO DE CANALES	79		
10	TIPO DE ANTENA	Interna FPCB		
11	GANANCIA DE LA ANTENA (dBi)	-6,7		
TECNOLOGÍA		RECEPTOR AM	RECEPTOR FM	

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-D-4874/2022

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DI-RA-H-TL LP 67/2023

12	RANGO DE FRECUENCIA (MHz)	530 – 1,710 (*)	87,5 – 108
13	PASO DE SINTONÍA (kHz)	10	100
14	OTRAS CARACTERÍSTICAS	NFC: 13,56MHz	
15	CONDICIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN	Reconocimiento y verificación de una certificación internacional	
<p>Observación. - - El certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo. (*) Este equipo debe operar solo en las Bandas señaladas en la NOTA BOL 1 del Plan Nacional de Frecuencias aprobada mediante Resolución Ministerial N° 294 de 08 de noviembre de 2012.</p> <p>Nota. - i) El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico. ii) En caso de difusión de publicidad escrita o audiovisual acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad. iii) El Informe Técnico Jurídico es parte integrante de la Resolución Administrativa como documento que respalda la información en el presente Certificado.</p>			

AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-D-4874/2022

La presente es una versión imprimible de un documento firmado digitalmente en el Sistema de Gestión y Flujo Documental de la ATT.